



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	O-DIDAI/SUB-152-2022-A
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-152-2022
SIAD No.:	603316, 603592
Fecha del Nombramiento:	18/08/2022
Fecha de entrega del Informe	29/08/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	01/09/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de Auditoría CAI: 00031 y CAI: 00033, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el periodo comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIEDUC de Retalhuleu y Huehuetenango.
Áreas Examinadas:	OPF's y DIEDUC's
Período Auditado:	Del 01 de enero al 22 abril de 2022

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-152-2022-A
SIAD: 603592**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 00033, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Huehuetenango

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-152-2022 de fecha 18 de agosto de 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, realice consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00033, sobre la "Auditoría de Cumplimiento y Financiera", por el periodo comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de las OPF y DIEDUC de Huehuetenango.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a 4 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría según CAI: 00033, sobre la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de las OPF y la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango,

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo se resumen a continuación:

RECOMENDACION IMPLEMENTADA

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados, se estableció que la recomendación de la deficiencia establecida está implementada, por las razones siguientes:

- 1) Presentaron la emisión de la RESOLUCIÓN DIEDUC No. 1317-01-0011-43, código del Centro Educativo 13-01-0011-43, de fecha Huehuetenango 04 de agosto de 2022, emitida por la DIEDUC de Huehuetenango. En la que se reconoce a la nueva Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia -OPF- denominada Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Calvario". (Ver SR1)

El beneficio y resultado de la implementación de la recomendación propicia, asegurar el cumplimiento de los requisitos legales que facilitan la toma de decisiones.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados, se estableció que las recomendaciones de las deficiencias establecidas están en proceso, por las razones siguientes:

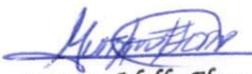
No obstante giraron instrucciones las autoridades correspondientes, no presentaron pruebas de respaldo de lo siguiente:

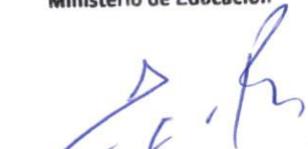
- 2) Constancia boleta de depósito por el acreditamiento a la cuenta GT24BAGU0101000000001100015 Gobierno de la República Fondo Común -Cuenta Única Nacional- del Banco de Guatemala, por concepto de reintegros de los fondos no utilizados de los programas de apoyo realizados por la OPF de la EOUM El Calvario, códigos 13-01-0011-43 y 13-01-0002-42, por la cantidad de Q.19,388.70. **(Ver SR1)**
- 3) Libros de caja y bancos con registros actualizados y estado de cuenta bancario, a efecto de constatar que los saldos anteriores consignados en los formularios de rendición de cuentas de los fondos otorgados a los programas de apoyo de alimentación escolar, gratuidad, valija didáctica y útiles escolares, estén conciliados. **(Ver SR1)**
- 4) Cheques emitidos por compras realizadas a personas jurídicas (sociedades y asociaciones) girados a nombre de las mismas y no a nombre de los representantes legales, para constar y cumplir con lo indicado en la normativa vigente. **(Ver SR1)**

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el proceso administrativo, asimismo, riesgo de sanción económica por incumplimiento de recomendaciones por el ente fiscalizador estatal.

COMPROMISOS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES:

De conformidad con OFICIO DIRECCIÓN No. 745-2022 REF. WFRR/wfrr de fecha Huehuetenango, 30 de agosto de 2022, emitido por el Director Departamental de Educación DIDEDUC – Huehuetenango, manifiesta al respecto que: "...manifestamos Nuestro compromiso de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas, el 28 de septiembre del año..."


Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

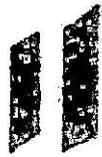
Formulario SR1

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de auditoría CAI: 00031 y CAI: 00033, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Huehuetenango.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-152-2022-A	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-152-2022-A
Auditor Encargado:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
2	<p>Informe CAI: 00033</p> <p>2. Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFS y DIDEDUC</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera, por el período del 01 de enero al 22 de abril de 2022, se determinó las siguientes deficiencias debidamente confirmadas:</p> <p>1. El retraso en la emisión de la resolución a la nueva junta directiva provoca una rendición de cuentas poco transparente, derivado a que, ya habiéndose elegido la misma desde el mes de marzo del presente año todavía no esté ejerciendo sus obligaciones, por lo que se confirma la deficiencia para el caso de la</p>	<p>Director Departamental de Educación de Huehuetenango</p> <p>Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Subdirector Administrativo Financiero</p> <p>Jefe del Departamento de Organización Escolar</p>	X			<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1 De conformidad con Notificación de Informe O-DIDAI-No. 374-2022, de fecha 26/07/2022, firmado por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, dirigido al Director Departamental de Educación de Huehuetenango, manifiesta: "...informarle sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, respecto a la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y dirección Departamental de Educación de Huehuetenango..." "...La comisión se llevó a cabo de conformidad con el Nombramiento de Cumplimiento y Financiera No. NAI-032-2022-1, por lo que se remite copia por correo electrónico del informe de auditoría interna CAI 00033, para su conocimiento..." "...solicitando se sirva informar a la Dirección de Auditoría interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría Gubernamental, Capítulo VI "Plazos para la actividad de auditoría interna", numeral 20..."</p> <p>2 De conformidad con OFICIO DIRECCIÓN No. 607-2022 de fecha 29/07/2022, firmado por el Director Departamental de Educación DIDEDUC Huehuetenango, dirigido a Subdirector de</p>



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>OPF de la EOUM El Calvario, códigos 13-01-0011-43 y 13-01-0002-42.</p> <p>Recomendación Que el director de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango gire instrucciones por escrito al subdirector de fortalecimiento a la comunidad educativa para que el jefe del departamento de programas de apoyo vele para que la emisión de las resoluciones, para autorizar una nueva junta directiva sean entregadas en el menor tiempo posible para que las OPF, desempeñen sus funciones según corresponda.</p>	<p>Técnicos de Servicios de Apoyo</p> <p>Coordinadores Distritales de los municipios y Asesores Administrativos</p>				<p>Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, manifiesta: "...Para hacer de su conocimiento de Notificación del informe O-DIDAI-No. 374-2022. Derivado de lo anterior se le instruye lo siguiente: Recomendación 2 Que el Jefe del Departamento de Programas de apoyo vele para que la emisión de las resoluciones, para autorizar una nueva junta directiva sea entregada en el menor tiempo posible para que las OPF desempeñen las funciones según corresponda. La documentación que compruebe, se requiere de forma física para el 05/08/2022, a las 12:00 horas en la Oficina No. 6 de la Subdirección Administrativa Financiera de esta DIDEUC...".</p> <p>3 De conformidad con OFICIO DIRECCIÓN No. 644-2022, de fecha 08/08/2022, firmado por el Director de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, dirigido a la Directora de Auditoría Interna -DIDAI-, manifiesta: "...El presente es en seguimiento a la Notificación de Informe O-DIDAI-No. 374-2022, de fecha 26/07/2022..." por lo que se remite el Informe O-DDEH-SUBDIFOCE No. 147-2022 emanado por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango...".</p> <p>4 De conformidad con O-DDEH-SUBDIFOCE No. 147-222, de fecha 05/08/2022, firmado por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dirigido al Director Departamental de Educación de Huehuetenango, manifiesta: "...para informar sobre el resultado obtenido...". "...2. Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPF y DIDEUC. En seguimiento a lo anterior se informa a) Que a través de OFICIO-DDEH-OE-40-2022 de fecha 02/08/2022, dirigido a Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Jefe del Departamento de Organización Escolar a.i. se informa que al 02/08/2022 no ha ingresado al Departamento de Organización el expediente de actualización de la Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Calvario" del municipio</p>



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>de Huehuetenango con código 13-01-0011-43 y su anexa 13-01-0002-42.</p> <p>a) OFICIO-DDEH-OE-420-2022 de fecha 02/08/2022 dirigido al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y emitido por Jefe del Departamento de Organización Escolar a.i. manifiesta: "...no ha ingresado el expediente de actualización de la Junta Directiva de la Organización de la Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Calvario" del municipio de Huehuetenango con código 13-01-0011-43 y su anexa 13-01-0002-42.</p> <p>b) En OFICIO-DDEH-OE-422-2022 de fecha 02/08/2022, firmado por Jefe del Departamento de Organización Escolar a.i., con el visto bueno del Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, manifiesta "...solicitó a Licda. Claudia Patricia Villatoro López, Técnico de Servicio de Apoyo, a efecto de presentar de manera inmediata, el expediente de actualización de la Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Calvario" del municipio de Huehuetenango con código 13-01-0011-43 y su anexa 13-01-0002-42, para su respectiva revisión.</p> <p>c) En ODDEH-SUBDIFOCE No. 142-2022 de fecha 02/08/2022, firmado por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, manifiesta: "...solicitó a Licda. Claudia Patricia Villatoro López, Técnico de Servicio de Apoyo, a efecto de presentar de manera inmediata, el expediente de actualización de la Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Calvario" del municipio de Huehuetenango con código 13-01-0011-43 y su anexa 13-01-0002-42, para su respectiva revisión...".</p> <p>d) En OFICIO-DDEH-OE-423-2022 de fecha 04/08/2022, dirigido a subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y firmado por Jefe del Departamento de Organización Escolar a.i., manifiesta "...se informa que el 04/08/2022 ingresó el</p>



No	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>expediente de la Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Calvario" del municipio de Huehuetenango con código 13-01-0011-43 y su anexa 13-01-0002-42, se procedió a la revisión y emisión de la Resolución DIDEDUC No. 1317-2022 de fecha 04/08/2022.</p> <p>f) De conformidad con RESOLUCIÓN DIDEDUC No. 1317-01-0011-43, Código del Centro Educativo 13-01-0011-43, de fecha Huehuetenango 04 de agosto de 2022, La Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango. RESUELVE: Artículo 1. Reconocer a la nueva Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia -OPF- denominada Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Calvario", electa por la Asamblea General de conformidad con el Acta No. 09-2022 de fecha 03/08/2022 que consta de los Folios del 119 al 125, del Libro de Atas número (1) autorizado para uso de la OPF, nombres de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal I y Vocal II, y deberá continuar ejerciendo sus funciones hasta efectiva toma de posesión de los integrantes de la nueva Junta Directiva.</p> <p>Comentario de Auditoría: De conformidad a la documentación presentada y análisis realizado, se determinó la emisión de la RESOLUCIÓN DIDEDUC No. 1317-01-0011-43, código del Centro Educativo 13-01-0011-43, de fecha Huehuetenango 04 de agosto de 2022, emitida por la DIDEDUC de Huehuetenango. En la que se reconoce a la nueva Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia -OPF- denominada Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Calvario".</p> <p>Por tal razón la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- quedan implementada.</p>



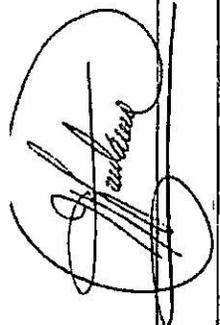
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>Informe CAI: 00033</p> <p>2. Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFS y DIDEDUC</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera, por el período del 01 de enero al 22 de abril de 2022, se determinó las siguientes deficiencias debidamente confirmadas:</p> <p>2. La falta de seguimiento a los reintegros por parte de la DIDEDUC y de la OPF, genera una rendición de cuentas deficiente y poco transparente, por lo que se confirma debido a que el banco todavía no ha realizado el débito correspondiente de la OPF de la EOUM El Calvario, códigos 13-01-0011-43 y 13-01-0002-42.</p> <p>Recomendación Que el director de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango gire instrucciones por escrito al subdirector de fortalecimiento a la comunidad educativa para que el jefe del departamento de programas de apoyo vele para que le dé seguimiento a las solicitudes realizadas al banco por el acreditamiento a la cuenta</p>			X		<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1 De conformidad con Notificación de Informe O-DIDAI-No. 374-2022, de fecha 26/07/2022, firmado por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, dirigido al Director Departamental de Educación de Huehuetenango, manifiesta: "...informarle sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 abril de 2022, respecto a la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y dirección Departamental de Educación de Huehuetenango...". "...La comisión se llevó a cabo de conformidad con el Nombramiento de Cumplimiento y Financiera No. NAI-032-2022-1, por lo que se remite copia por correo electrónico del informe de auditoría interna CAI 00033, para su conocimiento..." "...solicitando se sirva informar a la Dirección de Auditoría interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría Gubernamental, Capítulo VI "Plazos para la actividad de auditoría interna", numeral 20..."</p> <p>2 De conformidad con OFICIO DIRECCIÓN No. 607-2022 de fecha 29/07/2022, firmado por el Director Departamental de Educación DIDEDUC Huehuetenango, dirigido a Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, manifiesta: "...Para hacer de su conocimiento de Notificación del informe O-DIDAI-No. 374-2022. Derivado de lo anterior se le instruye lo siguiente: Recomendación 2 Que el Jefe del Departamento de Programas de apoyo vele para que dé seguimiento a las solicitudes realizadas al banco por el acreditamiento a la cuenta GT24BAGU0101000000001100015 a nombre de Gobierno de la República Fondo Común -Cuenta Única Nacional- constituida en el Banco de Guatemala. La documentación que compruebe, se requiere de forma física para el 05/08/2022, a las 12:00 horas en la Oficina No. 6 de la Subdirección Administrativa Financiera de esta DIDEDUC..."</p>

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	GT24BAGU01010000000001100015 Gobierno de la República Fondo Común - Cuenta Única Nacional- del Banco de Guatemala, por concepto de reintegros de los fondos no utilizados de los programas de apoyo realizados por las OPF.					<p>2. Falta de seguimiento a los reintegros por parte de la DIEDUC y de la OPF, genera una rendición de cuentas deficiente y poco transparente, por lo se confirma debido a que el banco todavía no ha realizado el débito correspondiente de la OPF de la EOUM El Calvario, códigos 13-01-0011-42 y 13-01-000242. En seguimiento a lo anterior se informa:</p> <p>a) Que a través de OFICIO-DDEEH-DUBDIFOCE-143-2022 de fecha 02/08/2022, emitido por Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, solicitó a la técnico de servicio de Apoyo informar y dar acompañamiento a la Organización de Padres de Familia a la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Calvario", con código con código 13-01-0011-43 y su anexa 13-01-0002-42. A efecto de realizar las acciones correspondientes en el BANRURAL como seguimiento al Formulario de solicitud al banco RA-FOR-156 de fecha 16/11/2021 para acreditar a cuenta GT24BAGU01010000000001100015 a nombre de Gobierno de la República Fondo Común -Cuenta única Nacional constituida en el Banco de Guatemala, que corresponde a los saldos no ejecutados de los programas de apoyo.</p> <p>b) A través de OFICIO-REQ-TSA-006-2022 de fecha 04/08/2022, en el numeral 2 informo de las acciones realizadas por la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Calvario", con código con código 13-01-0011-43 y su anexa 13-01-0002-42 en BANRURAL.</p> <p>Adjunto solicitud al Banco BANRURAL PRA FOR-156: Agencia No. 32 Huehuetenango, con el objeto de solicitar que se debite de la cuenta No. 03101500073259 a nombre de Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Calvario", la cantidad de Q.19,388.70 para acreditar dichos fondos a la cuenta número GT24BAGU01010000000001100015 a nombre de Gobierno de la República Fondo Común -Cuenta única Nacional constituida en el Banco de Guatemala. El monto arriba indicado corresponde a</p>




No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>los saldos no ejecutados hasta el ejercicio fiscal 2020 de los programas de apoyo.</p> <p>3 OFICIO DIRECCIÓN No. 710-2022 de fecha 22/08/2022, firmado por el Director Departamental de Educación DIEDC Huehuetenango, dirigido a Auditor actuante, manifiesta: "... El presente es para remitir O-DDEH-DUBDIFOCE No. 165-2022 de fecha 22/08/2022.</p> <p>4 Oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 163-2022 de fecha 22/08/2022, firmado por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dirigido al Técnico de Servicios de Apoyo, manifiesta: "...Sirva el presente para solicitar por tercera vez sus buenos oficios a efecto se sirva informar y dar el acompañamiento de los integrantes de la Junta Directiva de la OPF de EOUM "El Calvario" con código 13-01-0011-43 y su anexa a efecto de realizar las acciones correspondientes en el BANRURAL como seguimiento al Formulario de solicitud al banco PRA-FOR-156 de fecha 02 de agosto de 2020 para acreditar a la cuenta número GT24BAGU0101000000001100015 a nombre de Gobierno de la República Fondo Común -Cuenta Única Nacional- constituida en el Banco de Guatemala, que correspondiente a los saldos no ejecutados de los Programas de Apoyo...".</p> <p>5 Oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 165-2022 de fecha 22/08/2022, firmado por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dirigido al Director Departamental de Educación de Huehuetenango, manifiesta: "...como seguimiento de Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, al reintegro por parte de la OPF de la EOUM El calvario, código, 13-01-0011-43 y 13-01-0002-42 a Banrural Formulario de solicitud al banco PRA-FOR -156 de fecha 02 de agosto de 2020 para acreditar a la cuenta número GT24BAGU0101000000001100015 a nombre de Gobierno de la República Fondo Común -Cuenta Única Nacional constituida en el Banco de Guatemala, que correspondiente a los saldos no ejecutados de los Programas de Apoyo...".</p>

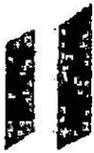


Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>6 A través de OFICIO-REQ-009-2022 de fecha 22/08/2022, firmado por Técnico de Servicio de Apoyo, Claudia Patricia Villatoro López, dirigido a Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, manifiesta: "...de la presente hago de su conocimiento que se ha realizado las acciones correspondientes:</p> <p>En fecha 16/11/2021, se presentó a la agencia bancaria BANRURAL S.A. Agencia 32 el PRA-FOR-156, para que en su momento realizara el débito de los fondos 2020 a la cuenta de Fondo Común. Adjuntó el formulario sellado de recibido por el banco, solicitando el debido por Q.19,388.70, para acreditar a la cuenta número GT24BAGU01010000000001100015 a nombre de Gobierno de la República Fondo Común -Cuenta Única Nacional- constituida en el Banco de Guatemala</p> <p>Luego mi persona se presenta a la agencia bancaria con el Oficio Entrega-TSA-011-2022 de fecha 28 de junio de 2022, donde solicité dar seguimiento al reintegro 2020. Adjuntó OFICIO EMTREGA-TSA-011-202, firmado sellado por el Banco.</p> <p>En fecha a 02/08/2022 se presenta una nueva solicitud PARA-FOR-156 a BANURAL.S.A. Agencia 32, solicitando de nuevo el debido del saldo 2020, No. de gestión 6777947. Adjuntó copia de Solicitud al Banco firmado y sellado por Banrural el 04/08/2022.</p> <p>Con fecha 20 de agosto de 2022 le presento a la presidenta de la OPF el OFICIO-REQ-TSA-007-2022, para solicitar información sobre el seguimiento que se le ha dado al débito correspondiente de saldos 2020 y que pueda ser trasladado a cuenta de Fondo común. Adjunto Fotocopia del dicho oficio donde se le solicita nuevamente su intervención. Adjuntó copia de oficio.</p> <p>El día 22/08/2022 la OPF y Técnico de Servicio de Apoyo nos presentamos a la agencia bancaria a</p>



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>solicitar por escrito una explicación sobre la tardanza en el debido de los saldos 2020...".</p> <p>7. La Técnico de Servicio de apoyo a través de OFICIO-REQ-TSA-006-2022 de fecha 04/08/2022, informa los motivos por los cuales se realizó nuevamente asamblea para elegir la nueva junta directiva Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Calvario" del municipio de Huehuetenango con código 13-01-0011-43 y su anexa 13-01-0002-42. 1. Menciona que dentro del proceso de legalización 3 de las personas efectas renunciaron y una retiro a su hijo del centro educativo, y así seguir con el proceso de actualización de dicha OPF. 2. Se realizó una nueva solicitud dado a que la OPF al presentarse al banco, les indicaron de forma verbal que debían realizar una nueva solicitud por motivo de que la anterior no se encontraba vigente por la fecha que se había realizado, por lo que al realizar el trámite otorgaron el No. 6777947 de gestión a la solicitud entregada, así es que se procedió a entregar la nueva solicitud y poder agilizar el débito, y poder, para culminar el caso del reintegro de dicho establecimiento...".</p> <p>Comentario de Auditoría: De conformidad a la documentación presentada y análisis realizado, no hay evidencia pertinente del débito del banco Banrural, de la constancia boleta de depósito por el acreditamiento a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 Gobierno de la República Fondo Común -Cuenta Única Nacional- del Banco de Guatemala, por concepto de reintegros de los fondos no utilizados de los programas de apoyo realizados por la OPF de la EOUM El Calvario, códigos 13-01-0011-43 y 13-01-0002-42. Por la cantidad de Q.19,388.70.</p> <p>Por tal razón la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- queda en proceso, y será a futuro que se compruebe su cumplimiento.</p>



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

Guatemala, 26 de Agosto de 2022.

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. William Florencio Ramírez Recinos
Director Departamental de Educación
DIDEDD Huehuetenango



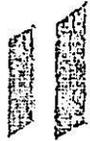
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación



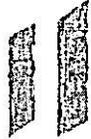
**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
 EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los Informes de auditoría CAI: 00031 y CAI: 00033, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DDEDUC de Huehuetenango.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-152-2022-A	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-152-2022-A
Auditor Encargado:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	Supervisor:	Lic. Marlo Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
1	<p>Informe CAI: 00033</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera, por el período del 01 de enero al 22 de abril de 2022, se determinó las siguientes deficiencias debidamente confirmadas:</p> <p>1. La falta de conciliación de saldos anteriores entre los formularios de liquidación (rendición de cuentas) y los saldos en libros y estado de cuentas provoca una rendición de cuentas deficiente, por lo que se confirma para: OPF de la EORM César Julio Mérida Vásquez, código 13-01-0039-43, el saldo en la rendición de cuentas de alimentación debe ser de Q5,280.00 y OPF EOUM MINERVA, códigos 13-01-1599-43 y 13-01-7089-42, debido a que no presentaron</p>	<p>Director Departamental de Educación de Huehuetenango</p> <p>Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Subdirector Administrativo Financiero</p> <p>Jefe del Departamento de Organización Escolar</p>		X		<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1. De conformidad con Notificación de Informe O-DIDAI-No. 374-2022, de fecha 28/07/2022, firmado por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, dirigido al Director Departamental de Educación de Huehuetenango, manifiesta: "...Informe sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, respecto a la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y dirección Departamental de Educación de Huehuetenango...". "...La comisión se llevó a cabo de conformidad con el Nombramiento de Cumplimiento y Financiera No. NAI-032-2022-1, por lo que se remite copia por correo electrónico del informe de auditoría interna CAI 00033, para su conocimiento..." "...solicitando se sirva informar a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría Gubernamental, Capítulo VI "Plazos para la actividad de auditoría interna", numeral 20..."</p> <p>2. De conformidad con OFICIO DIRECCIÓN No. 607-2022 de fecha 29/07/2022, firmado por el Director Departamental de Educación DDEDUC Huehuetenango, dirigido a Subdirector de</p>



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>los formularios corregidos de rendición de cuentas de alimentación escolar y gratuidad.</p> <p>Recomendación Que el director de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango gire instrucciones por escrito al subdirector de fortalecimiento a la comunidad educativa para que el jefe del departamento de programas de apoyo, instruya a los técnicos de apoyo y estos a su vez a los miembros de la OPF para que realicen lo siguiente:</p> <p>1. Verifiquen que los saldos anteriores consignados en los formularios de rendición de cuentas, de los fondos otorgados a los programas de apoyo de alimentación escolar, gratuidad, valija didáctica y útiles escolares, estén conciliados con los registros de los libros de caja y bancos.</p>	<p>Técnicos de Servicios de Apoyo</p> <p>Coordinadores Distritales de los municipios y Asesores Administrativos</p>				<p>Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, manifiesta: "...Para hacer de su conocimiento de Notificación del informe O-DIDAI-No. 374-2022. Derivado de lo anterior se le instruye lo siguiente: Recomendación 1 Que el Jefe del Departamento de Programas de apoyo, Instruya a los técnicos de apoyo u otros responsables que corresponda estos a su vez a los miembros de las OPF para que realicen lo siguiente: Verifique que los saldos anteriores consignados en los formularios de rendición de cuentas de los fondos otorgados a los programas de apoyo de alimentación escolar gratuidad, valija didáctica y útiles escolares, estén conciliados con los registros de los libros de caja y bancos. La documentación que compruebe, se requiere de forma física para el 05/08/2022, a las 12:00 horas en la Oficina No. 6 de la Subdirección Administrativa Financiera de esta DIEDUC...".</p> <p>3 De conformidad con OFICIO DIRECCIÓN No. 644-2022, de fecha 09/08/2022, firmado por el Director de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, dirigido a la Directora de Auditoría Interna -DIDAI-, manifiesta: "...El presente es en seguimiento a la Notificación de Informe O-DIDAI-No. 374-2022, de fecha 26/07/2022..." por lo que se remite el informe O-DDEH-SUBDIFOCE No. 147-2022 emanado por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango...".</p> <p>4 De conformidad con Oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 147-222, de fecha 05/08/2022, firmado por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dirigido al Director Departamental de Educación de Huehuetenango, manifiesta: "...para informar sobre el resultado obtenido...". "...1. Falta de conciliación de saldos anteriores entre los formularios de liquidación (rendición de cuentas) y los saldos en libros y estado de cuenta provoca una rendición de cuentas deficiente por lo que se confirma para: OPF de la EORM César Julio Mérida Vásquez, código 13-01-0039-43, el saldo en la rendición de cuentas de alimentación debe ser de Q.5,280.00 y OPF EOOM MINERVA.</p>



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>códigos 13-01-1599-43 y 13-01-7089-43, debido a que no presentaron los formularios corregidos de rendición de cuentas de alimentación escolar y gratuidad. En seguimiento a lo anterior se informa:</p> <p>a) Oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 146-2022 de fecha 02/08/2022, emitido por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, procedió a solicitar a los Técnicos de Servicio de Apoyo, informe escrito (y en forma editable) adjuntando documentación de soporte y competente para desvanecer las deficiencias encontradas. El informe deben presentarlo el día 04 agosto de 2022 a las 14:00 horas sin prorroga a la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la DIEDUC de Huehuetenango...".</p> <p>b) Oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 144-2022 de fecha 02/08/2022, firmado por el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, dirigido a Coordinadores Distritales de los municipios que cuentan con SINAE y Asesores Administrativos del departamento de Huehuetenango, dio lineamiento siguiente: Verificar que los saldos anteriores consignados en los formularios de rendiciones de cuentas, de los fondos otorgados a los programas de Apoyo de Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica y Útiles Escolares, estén conciliados con los registros de los libros de caja y bancos. Que los cheques de compras realizadas a personas jurídicas (sociedades y asociaciones) sea girados a nombre de las mismas y no a nombre de los representantes legales...".</p> <p>c) En Oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 145-2022 de fecha 02/08/2022, firmado por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dirigido a Técnicos de Apoyo del departamento de Huehuetenango, dio el lineamiento siguiente: Verifique que los saldos anteriores consignados en los formulario de rendiciones de cuentas, de los fondos otorgados a los programas de Apoyo de Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica y Útiles Escolares, estén conciliados con los registros de los libros de caja y bancos...".</p>



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>d) Los Técnicos de Servicios de Apoyo a través de OFICIO-REQ-TSA-005-2022 de fecha 04/08/2022, en el que entregan documentación para desvanecer la deficiencias encontradas. En el oficio OFICIO-REQ-TSA-006-2022 en el numeral 1 adjunta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rendición de Cuentas del Primer desembolso de alimentación escolar 2022 del código 13-01-0039-43. 2. Adjunta fotocopia de Conciliación de saldos del libro de rendición del código 13-01-0039-43 e indica que la rendición de cuentas del primer desembolso de alimentación escolar de 2022 en la casilla de saldo no ejecutado es de Q.7,800.00 de los cuales Q.5,280.00 corresponde al saldo no ejecutado del año 2021, el cual cuadra con los saldos en libros y estado de cuenta bancario, y Q.1,800.00 corresponde al saldo no ejecutado del primer desembolso del año 2022 de alimentación escolar. 3. Fotocopias de Oficios entregados a directora y OPF indicando a que persona debe de girarse los cheques por compras realizadas del código 13-01-0100-43. 4. Fotocopias de Resolución de la actualización OPF del código 13-01-0100-43. OFICIO-REQ-TSA-006-2022. 5. Fotocopia PRA FOR 156 solicitud de débito al banco por reintegro del año 2020 del código 13-01-0100-43. OFICIO-REQ-TSA-006-2022. 6. Fotocopia de rendición de Cuentas de los programas de alimentación escolar 1 y Gratuidad de la Educación ya corregidas nuevamente del código 13-01-0100-43. <p>En el numeral 6 se adjunta las Rendiciones de Cuentas de los Programas de Alimentación Escolar del primero al cuarto desembolso, y gratuidad de la Educación del primer desembolso de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta Minerva, J.V. con código 13-01-1599-43 y 13-01-7089-42.</p> <p>e) En OFICIO TSA HFPL 015-2022 de fecha 02/08/2022 Técnico de Servicio de Apoyo, informa que conciliaran los saldos de la rendición de cuentas del primer desembolso de alimentación escolar de la</p>



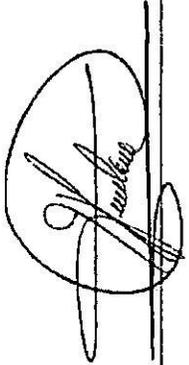
No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>OPF de la ERM César Julio Mérida Vásquez, con código 13-1-0039-43.</p> <p>g) En OFICIO- No. 02-2022 OPF/eoummjv de fecha 03/08/2022, remiten copia de las rendiciones de cuenta del Programa de Alimentación Escolar del primer al cuarto desembolso y Gratuidad de la Educación primer desembolso.</p> <p>Comentario de Auditoría: De conformidad a la documentación presentada y análisis realizado, se determinó que no presentaron evidencia pertinente de libros de caja y bancos con registros actualizados y estado de cuenta bancario, a efecto de constatar que los saldos anteriores consignados en los formularios de rendición de cuentas de los fondos otorgados a los programas de apoyo de alimentación escolar, gratuidad, valija didáctica y útiles escolares, estén conciliados, de OPF EORM César Julio Mérida Vásquez, código 13-01-0039-43, OPF EOUM MINERVA, códigos 13-01-1599-43 y 13-01-7089-42,</p> <p>Por tal razón la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- queda en proceso, y será a futuro que se compruebe su cumplimiento.</p>



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
2	<p>Informe CAI: 00033</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera, por el período del 01 de enero al 22 de abril de 2022, se determinó las siguientes deficiencias debidamente confirmadas:</p> <p>2. La emisión de cheques a nombre de una persona distinta a la que emitió la factura provoca una rendición de cuentas poco transparente, por lo que se confirma para las OPF Sector Brisas del campo, códigos 13-01-0100-43 y 13-01-0088-42 y para OPF de la EORM aldea El Rancho, códigos 13-15-0741-43 y 13-15-0727-42.</p> <p>Recomendación</p> <p>Que el director de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango gire instrucciones por escrito al subdirector de fortalecimiento a la comunidad educativa para que el jefe del departamento de programas de apoyo, instruya a los técnicos de apoyo y estos a su vez a los miembros de la OPF para que realicen lo siguiente:</p> <p>2. Que los cheques por compras realizadas a personas jurídicas (sociedades y asociaciones) sean girados</p>			X		<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1 De conformidad con Notificación de Informe O-DIDAI-No. 374-2022, de fecha 26/07/2022, firmado por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, dirigido al Director Departamental de Educación de Huehuetenango, manifiesta: "...informarle sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 abril de 2022, respecto a la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y dirección Departamental de Educación de Huehuetenango...". "...La comisión se llevó a cabo de conformidad con el Nombramiento de Cumplimiento y Financiera No. NAI-032-2022-1, por lo que se remite copia por correo electrónico del informe de auditoría interna CAI 00033, para su conocimiento..." "...solicitando se sirva Informar a la Dirección de Auditoría interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría Gubernamental, Capítulo VI "Plazos para la actividad de auditoría interna", numeral 20..."</p> <p>2 De conformidad con OFICIO DIRECCIÓN No. 607-2022 de fecha 29/07/2022, firmado por el Director Departamental de Educación DIEDUC Huehuetenango, dirigido a Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, manifiesta: "...Para hacer de su conocimiento de Notificación del informe O-DIDAI-No. 374-2022. Derivado de lo anterior se le instruye lo siguiente: Recomendación 2 Que los cheques por compras realizadas a persona jurídicas (sociedades y asociaciones) sean giradas a nombre de las mismas y no a nombre de los representantes legales, para cumplir con lo indicado en la normativa vigente. La documentación que compruebe, se requiere de forma física para el 05/08/2022, a las 12:00 horas en la Oficina No. 6 de la Subdirección Administrativa Financiera de esta DIEDUC..."</p> <p>3 Oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 144-2022 de fecha 02/08/2022, firmado por el Director Departamental de</p>



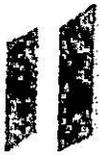
No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	a nombre de las mismas y no a nombre de los representantes legales, para cumplir con lo indicado en la normativa vigente, tomando en consideración que de acuerdo al Código de comercio la personalidad Jurídica es propia y distinta a la de los socios individuales.					<p>Educación de Huehuetenango, dirigido a Coordinadores Distritales de los municipios que cuentan con SINAE y Asesores Administrativos del departamento de Huehuetenango, dio lineamiento siguiente: Que los cheques de compras realizadas a personas jurídicas (sociedades y asociaciones) sea girados a nombre de las mismas y no a nombre de los representantes legales...".</p> <p>2. La omisión de cheques a nombre de una persona distinta a la que emitió la factura provoca una rendición de cuentas poco transparente, por lo que se confirma para OPF Sector Brisas del Campo códigos 13-01-0100-43 y 13-01-0088-42 y para la OPF de la EORM aldea el Rancho códigos 13-15-0741-43 y 13-15-0727-42. En seguimiento se informa:</p> <p>a) A través de oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 146-2022 de fecha 02/08/2022 emanado por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa se procedió a solicitar a los Técnicos de Servicio de Apoyo: Informe escrito y documentación de soporte para desvanecer las deficiencias.</p> <p>b) En oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 145-2022 de fecha 02/08/2022 dirigido a los Técnicos de Servicios de apoyo dio el lineamiento siguiente: Que los cheques por compras realizadas a personas jurídicas (sociedades y asociaciones) sean girados a nombre de las mismas, y no a nombre de los representantes legales, para cumplir con lo indicado en la normativa vigente.</p> <p>c) OFICIO-REQ-TSA-005-2022 de fecha 04/08/2022, firmado por Claudia Patricia Villatoro López y Hedy Fabiola Palacios López, Técnico de Servicio de Apoyo, dirigido a Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, manifiesta: "...entrego los siguientes documentos para el desvanecimiento de los hallazgos encontrados: 1. Fotocopia de Rendición de Cuentas de Primer desembolso de alimentación escolar 2022, códigos 13-01-1398-42 preprimaria, 13-01-0039-43 primaria.</p>



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>Nota se confronto copia adjunta: formulario de fecha 28/03/2022, firmado por Presidente Tesorero y Secretario de OPF, por Q14,850.00 Cheque No. 535 y Q.72,450.00 Cheque No. 536, fechas 04/03/2022, y por Q.900.00 fecha 25/03/2022, total Q.88,200.00. Saldo no Ejecutado Q.7,080.00, Proveedor Variedades La Miscelánea.</p> <p>Oficio TSA HFPL 015-2022 de fecha 02 de agosto 2022, emitido por Técnico de Servicio de Apoyo, dirigido a Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, manifiesta: "...Conciliación de Saldos 13-01-0039-43, Saldo según Libros y Estado de Cuenta Bancario Q.5,280.00, saldo según rendición de Cuentas primer desembolso de alimentación escolar Q.7,080.00, Saldo pendiente no ejecutado Q.1,800.00, saldos conciliados por el valor de Q.5,280.00...".</p> <p>En OFICIO-RQ-TSA-005-2022 de fecha 04/08/2022, el que se entregan documentación para desvanecer las deficiencias encontradas En el numeral 3 adjunta:</p> <p>a) OFICIO TSA HFPL 014-2022 de fecha 02/08/022, firmado por Llda. Heidy Fabiola Palacios López. Técnico de Servicios de Apoyo, dirigido a la Directora EORM Sector las Brisas del Campo, Las Lagunas zona 10 de Huehuetenango, código 13-01-0100-43, manifiesta: "...Indica que los cheques por compras realizadas a personas Jurídicas (Sociedades y asociaciones) sean giradas a nombre de las mismas y no a nombre del Representantes Legales...".</p> <p>b) OFICIO-TSA-032-2022 de fecha 04/08/2022, el técnico de Servicio de Apoyo del municipio de Todos Santos Cuchumatán informa que realizó las acciones pertinentes para notificar e instruir al presidente y representante legal de la OPF y director de la EORM Aldea el Rancho, con códigos 13-15-0741-43 y 13-1-0727-42...".</p> <p>c) Fotocopia de Conciliación de saldos de libros, estado de cuenta y rendición del código 13-01-0039-43, ya que en la rendición de cuentas de primer desembolso de alimentación escolar 2022 en la casilla de saldo no ejecutado es de Q.7,080.00 de los</p>



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>cuales Q.5,280.00 corresponde al saldo no ejecutado del año 2021, el cual cuadra con saldos en libros y estado de cuenta bancario, y Q.1,800.00 corresponde al saldo no ejecutado de primer desembolso del año 2022 de alimentación escolar.</p> <p>d) Fotocopias de oficios entregados a la directora OPF indicando a que persona debe girarse los cheques por compras realizadas del código 13-01-0011-43.</p> <p>e) Fotocopia de Resolución de la actualización de OPF del código 13-01-0011-43, OFICIO-REQ-TSA-06-2022.</p> <p>f) Fotocopia PAFOR 156 solicitud de débito en el banco por el reintegro del año 2020 del código 13-01-0011-43 OFICIO-REQ-TSA-06-2022.</p> <p>e) Fotocopia de Rendición de cuentas de los Programas de alimentación Escolar 1 y Gratuidad de la Educación ya corregidas nuevamente del código 13-01-1599-43...".</p> <p>Formulario de fecha 08/04/2022, Rendición de Cuentas de Cuentas de Fondos Transferidos programas de Gratuidad de la Educación, códigos 13-01-7089-42 preprimaria, primaria 13-01-01-1599-43, firmado por Presidente, Tesorero y Secretario de OPF, revisado por técnico de servicios de apoyo, por Q5,550.00 Cheque No. 146 y Q.25,500.00 Cheque No. 147, con fecha 08/04/2022, total Q.31,050.00. Saldo no Ejecutado Q.6,956.00, Proveedor Variedades La Miscelánea.</p> <p>Formulario de fecha 27/05/2022, Rendición de Cuentas de Cuentas de Fondos Transferidos Programa de Alimentación Escolar, códigos 13-01-7089-42 preprimaria, primaria 13-01-01-1599-43, firmado por Presidente, Tesorero y Secretario de OPF, revisado por técnico de servicios de apoyo, por Q.6,000.00 Cheque No. 148 y Q.25,800.00 Cheque No. 149, con fecha 27/05/2022, total Q.31,800.00. Saldo no Ejecutado Q.7,916.00, Proveedor Variedades La Miscelánea.</p>



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>Formulario de fecha 20/06/2022, Rendición de Cuentas de Cuentas de Fondos Transferidos Programa de Alimentación Escolar, códigos 13-01-7089-42 preprimaria, primaria 13-01-01-1599-43, firmado por Presidente, Tesorero y Secretario de OPF, revisado por técnico de servicios de apoyo, por Q.7,200.00 Cheque No. 150 y Q.30,960.00 Cheque No. 150, con fecha 26/06/2022, total Q.38,160.00. Saldo no Ejecutado Q.8,816.00, Proveedor Variedades La Miscelánea.</p> <p>4 OFICIO-TSA-No.32-032-2022 de fecha 04/08/2022, firmado por Juan Estuardo Roldan Osorio, Técnico de Servicios de Apoyo, dirigido a Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, manifiesta: "...Numeral 2. La emisión de cheques a nombre de una persona distinta a la que emitió la factura provoca una rendición de cuentas poco transparente, lo que se confirma para la OPF DE EORM Aldea el rancho, Códigos 153-15-0741-43 y 13-15-0727-42. Resultado dichas acciones, se adjunta OFICIO-TSA-No. 030-2022, de fecha 03 de agosto de 2022m para constancia de enterados y notificados de los responsables.</p> <p>5 OFICIO-TSA-No 30-032-2022 de fecha 03/08/2022, firmado por Juan Estuardo Roldan Osorio, Técnico de Servicios de Apoyo, dirigido a Presidente y Representante Legal Consejo de Padres de Familia de la EORM Aldea el Rancho, manifiesta: "...se le instruye a la Junta directiva del Consejo de Padres de Familia de la EORM Aldea el rancho y al director, les brinde el apoyo y asesoría para que a partir de a presente fecha, en las compras futuras que realicen a las personas jurídicas (sociedades y/o asociaciones) los cheques que se les emitan por la adquisición de los productos e insumos en la ejecución, sean girados a nombre de las mismas y no a nombre de personas distintas o representantes legales...".</p>



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>Comentario de Auditoría: De conformidad a la documentación presentada y análisis realizado, se determinó que no presentaron evidencia pertinente de cheques emitidos por compras realizadas a personas jurídicas (sociedades y asociaciones) sean girados a nombre de las mismas y no a nombre de los representantes legales, para constar y cumplir con lo indicado en la normativa vigente, de OPF Sector Brisas del campo, códigos 13-01-0100-43 y 13-01-0088-42 y OPF de la EORM aldea El Rancho, códigos 13-15-0741-43 y 13-15-0727-42.</p> <p>Por tal razón la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- queda en proceso, y será a futuro que se compruebe su cumplimiento.</p>

Guatemala, 26 de Agosto de 2022.


Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. William Florencio Ramirez Recinos
Director Departamental de Educación
DIOEDUC Huehuetenango

